

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 149-2025/PD-USS

Pimentel, 30 de octubre de 2025

VISTO: El oficio N° 0003-2025/PLA-USS de fecha 29 de octubre de 2025; y el acuerdo de sesión de Consejo Universitario de 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

*Inciso 4: APROBAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, **EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**, EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.*

Inciso 19: "CONOCER Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE NO ESTÁN ENCOMENDADOS ESPECÍFICAMENTE A OTRAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD."

Que, mediante Oficio N° 0003-2025/PLA-USS de fecha 29 de octubre de 2025, el Gerente General Adjunto a pedido de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Señor de Sipán remite la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 04**, que a partir de la fecha se denominará **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 05**, para su aprobación conforme al anexo que corre adjunto al oficio de referencia.

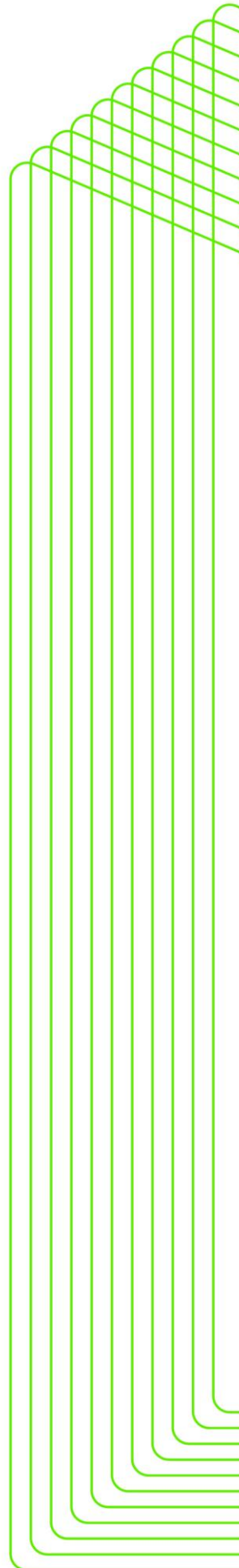
Que, mediante sesión de consejo universitario de fecha 30 de octubre de 2025, el Consejo Universitario haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el inciso 14 del artículo 38 del estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acordó: **CON VISTO BUENO REMITIR AL DIRECTORIO la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 04**, que a partir de la fecha se

Campus Lima: Av. Pedro Miotto 103,
Urb San Juan de Miraflores

Campus Trujillo: San Valentín 126
Lt 4 Mz Ñ 3ra etapa San Andres

Campus Chiclayo:
Km. 5 carretera a Pimentel

Campus Piura:
Urb. Club Grau Mz D Lt 7A, 8 y 9.



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 149-2025/PD-USS

denominará **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 05**, para su aprobación conforme al anexo que corre adjunto al oficio de referencia.

Que, este colegiado después del análisis realizado a la propuesta y al estar habilitado para resolver lo peticionado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, de conformidad con el inciso 4 del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán, acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 04**, que a partir de la fecha se denominará **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 05**, conforme al anexo que corre adjunto al oficio de referencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los Reglamentos vigentes, autorizando y suscribiendo la presente Resolución el presidente de Directorio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 04, que a partir de la fecha se denominará **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027 VERSIÓN 05**, conforme al anexo que corre adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, las autoridades académicas y administrativas, cumplan estrictamente con lo estipulado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



USS Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.

RFAN/eapr

Campus Lima: Av. Pedro Miotto 103,
Urb San Juan de Miraflores

Campus Trujillo: San Valentín 126
Lt 4 Mz Ñ 3ra etapa San Andres

Campus Chiclayo:
Km. 5 carretera a Pimentel

Campus Piura:
Urb. Club Grau Mz D Lt 7A, 8 y 9.

RESUMEN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2027

VERSIÓN 05

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 149-2025/PD-USS

CHICLAYO – PERÚ

2025

ÍNDICE

ÍNDICE	2
ÍNDICE DE FIGURAS	3
PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
3.1. MISIÓN	7
3.2. VISIÓN	7
3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	8
3.4. VALORES.....	9



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 2 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagrama de la metodología de trabajo para la elaboración del PEI 2023 – 2027 7

Figura 2: Valores que guiarán el accionar de la USS 10



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 3 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

PRESENTACIÓN

La Universidad Señor de Sipán, a lo largo de su vida institucional, ha logrado avances importantes en lo académico, científico-tecnológico y humanístico, lo que nos permite asegurar una formación de calidad a los jóvenes, no sólo lambayecanos sino de todo el país. Un egresado de la USS, está en capacidad de desempeñarse eficientemente tanto en el Perú, como en el extranjero, en el sector público o privado. Además, está preparado para generar su propia fuente de trabajo.

La Universidad Señor de Sipán, busca con este Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, formar profesionales con perfil emprendedor, competitivos y comprometidos con la responsabilidad social. Así mismo, continuar fortaleciendo la internacionalización a través de la movilidad de nuestros docentes, estudiantes y administrativos; lo cual permitirá situarla como una Universidad que promueve espacios de intercambio académico y cultural con las mejores universidades del mundo.

En estos próximos años, el trabajo será muy arduo; pero será el compromiso e identificación de los directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresados y esta será la clave del éxito para lograr los objetivos y metas trazadas.

Finalmente, estamos convencidos que en el 2027 la Universidad Señor de Sipán, será líder regional con proyección internacional, con base en la excelencia académica, investigación, infraestructura y tecnología que responda a las necesidades de la sociedad.

Dr. Alejandro Cruzata Martinez

Rector



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 4 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Señor de Sipán ha sido elaborado teniendo en cuenta la Ley 30220, Ley Universitaria; los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Planes de Desarrollo Regionales, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, las evaluaciones del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, el Modelo de Renovación de Licencia Institucional, el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria y los lineamientos del Ministerio de Educación plasmados en el DS N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, cuyo objetivo general es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, guiará el accionar de nuestra Universidad durante los próximos años, a través del planteamiento de objetivos institucionales, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, indicadores y metas con la finalidad de lograr el liderazgo regional con proyección internacional, con base en la excelencia académica, investigación, infraestructura y tecnología que responda a las necesidades de la sociedad.

Finalmente, el Plan Estratégico de nuestra Universidad, se trabajó de manera participativa con la presencia de la Alta Dirección, decanos, directores, representantes de docentes, representantes de administrativos, representantes de estudiantes, representantes de egresados y representantes de grupos de interés, quienes dejaron plasmado los sueños de cómo queremos ver a la USS al 2027, por lo que el PEI refleja las ambiciones académicas, de investigación y responsabilidad social, con la finalidad de continuar siendo líderes en la excelencia académica, así mismo, los directivos de nuestra Universidad se han comprometido a cumplir con las metas que se plasman en este documento.



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 5 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo utilizada para la elaboración del Plan Estratégico Institucional ha considerado las aspiraciones de los miembros de la Alta Dirección de la Universidad y la participación de la comunidad universitaria. Por esta razón, se conformó la comisión de elaboración y/o actualización del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, la cual estuvo conformada por representantes de autoridades, administrativos, docentes, estudiantes, egresados y grupo de interés.

El trabajo se inició con el análisis de la orientación estratégica (Marco Filosófico) que permitió actualizar la visión, misión y valores, lo cual estableció el sentido de las prioridades para identificar los elementos clave del diagnóstico estratégico, definiendo así las fortalezas y debilidades internas, así como las amenazas y oportunidades del entorno. A partir de lo anterior, se realizó la formulación estratégica, donde se definieron los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas como respuesta a dicho diagnóstico durante el horizonte de planeamiento.

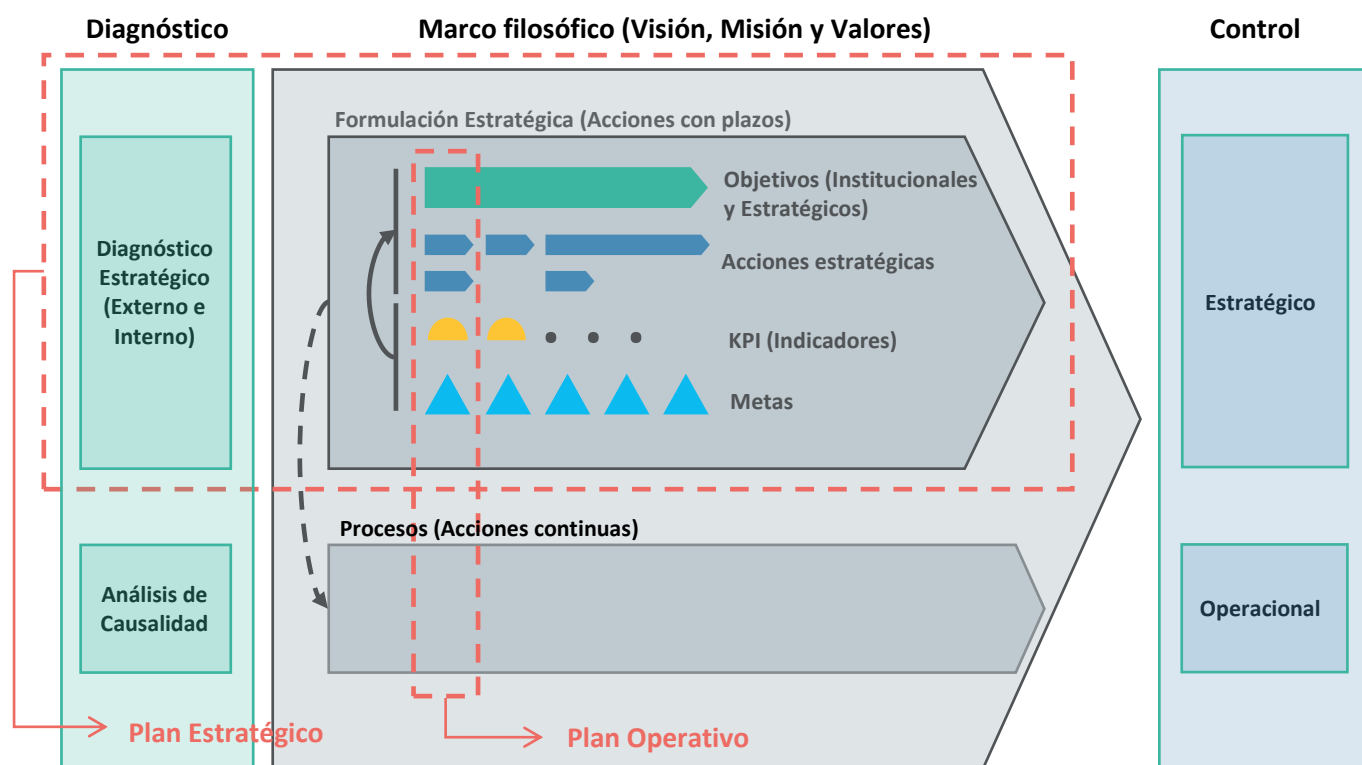
Por otra parte, la gestión de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, será responsabilidad preferente del Directorio, para lo cual, contará con el apoyo de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la que también coordinará las actividades para control del avance de metas trimestrales, así como el control del contenido o actualización del plan. Dichas acciones, también, deberán considerar la participación proactiva de los miembros de las distintas áreas de la estructura orgánica de la Universidad.

A continuación, el modelo de referencia empleado:



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 6 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

Figura 1: Diagrama de la metodología de trabajo para la elaboración del PEI 2023 – 2027



Elaborado: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El direccionamiento estratégico de la Universidad Señor de Sipán representa lo que es, y lo que desea ser en el futuro, para ello ha formulado su misión, visión y valores, partiendo de sus objetivos institucionales, como un requisito previo para un liderazgo estratégico efectivo.

3.1. MISIÓN

“Formar profesionales con perfil emprendedor, competitivos y comprometidos con la responsabilidad social”.

3.2. VISIÓN

“Ser líder regional con proyección internacional, con base en la excelencia académica, investigación, infraestructura y tecnología que responda a las necesidades de la sociedad”.



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 7 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales están formulados para el cumplimiento de los fines de la Universidad, teniendo en cuenta el Estatuto, la Ley 30220, Ley Universitaria; la misión y la visión. Estos son:

OBJETIVO INSTITUCIONAL 1 (OI.01)

- Formar profesionales con alta calidad académica y con espíritu crítico, promoviendo su pleno bienestar.

OBJETIVO INSTITUCIONAL 2 (OI.02)

- Gestionar la investigación humanística, científica y tecnológica.

OBJETIVO INSTITUCIONAL 3 (OI.03)

- Gestionar la Responsabilidad Social Universitaria promoviendo el cambio y desarrollo sostenible en la sociedad.

OBJETIVO INSTITUCIONAL 4 (OI.04)

- Promover la actualización del conocimiento profesional en los egresados y público en general.

OBJETIVO INSTITUCIONAL 5 (OI.05)

- Promover la internacionalización de la Universidad.

OBJETIVO INSTITUCIONAL 6 (OI.06)

- Gestionar la sostenibilidad económica – financiera de la Universidad.



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 8 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

3.4. VALORES

Los valores de la Universidad Señor de Sipán involucran conductas y comportamientos con los que se pretende lograr los objetivos planteados, así mismo, estos deben ser respetados y aplicados por toda la comunidad universitaria.

a) EXCELENCIA

- Resuelve y entrega resultados de la mayor calidad posible.
- Se plantea metas y retos más exigentes de manera continua.
- Actúa de manera íntegra, en concordancia a valores y principios éticos.

b) PERSEVERANCIA

- Profundiza en el análisis hasta definir las ideas que mantendrá con firmeza.
- Mantiene su enfoque y energía hasta lograr sus metas.
- No se rinde a pesar de las dificultades y problemas.

c) SERVICIO

- Es responsable respecto a la sostenibilidad social y ambiental.
- Colabora proactivamente en los equipos a los que pertenece.
- Trata de manera equitativa e inclusiva, sin ningún tipo de discriminación.



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 9 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS

Figura 2: Valores que guiarán el accionar de la USS



Elaborado: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional



Versión: 05	F. Implementación: 31 de octubre de 2025	Página 10 de 10
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Revisado por: Directorio y Consejo Universitario	Aprobado con Resolución de Directorio N° 149-2025/PD-USS